



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN DURANGO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA
PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

No. de Oficio SG/130.2.1/001900/17

No. de trámite: 10/AF-0398/07/17

Asunto: Se actualiza Licencia de
Funcionamiento.

Victoria de Durango, Dgo., a 25 de julio del 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FUNDIDORA ESPECIALIZADA DEL NAZAS, S.A. DE C.V.
Canatlán No. 175, Parque Industrial Lagunero
35070.- Gómez Palacio, Dgo.

Teléfono; 8711021745

Correo electrónico; fensa@prodigy.net.mx

Atención: C. Rosa Linda García Mena
Representante legal

Vistos para resolver la solicitud de actualización a la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0252**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango, el día 17 de julio del año 2017, debido al incremento en la capacidad autorizada de producción 1300 de la empresa denominada **Fundidora Especializada del Nazas, S.A. de C.V.**, y:

RESULTANDO:

I. Que mediante escrito sin número recibido el día 10 de septiembre del año 1999 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de la Subdelegación de Recursos Naturales Región Laguna, el representante legal de **Fundidora Especializada del Nazas, S.A. de C.V.**, solicitó Licencia de Funcionamiento para el establecimiento antes mencionado, señalando como actividad la Fundición de Hierro Gris.

II. Que mediante oficio No. 10.1.M.A/525 de fecha 23 de noviembre del año 1999, la Delegación Federal en Durango de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca emitió la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0252** para acreditarle a **Fundidora Especializada del Nazas, S.A. de C.V.**, la producción mensual de **6 (seis) Pailas ASTM-48**.

III. Que mediante escrito sin número de fecha 10 de julio del año 2001, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Unidad Regional de Semidesierto de Durango, adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, el C. José G. Ríos Alvarado en su carácter de representante legal acreditado de **Fundidora Especializada del Nazas, S.A. de C.V.**, solicitó actualización de la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0252** para acreditarle incremento en la producción.

IV. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/000074 de fecha 17 de agosto del año 2001, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango emitió la

1 de 3



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**DELEGACION FEDERAL EN DURANGO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA
PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**

No. de Oficio SG/130.2.1/001900/17

No. de trámite: 10/AF-0398/07/17

actualización de la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0252** para acreditarle la producción mensual de **80 (ochenta) Toneladas de Refacciones Minero-metalúrgicas**.
V. Que mediante escrito de fecha 12 de julio del año en curso, mismo que fue recibido el día 17 de este mismo mes de julio del año 2017, en la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango, adscrita a esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, se recibió la solicitud de actualización de la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0252** para acreditarle el incremento de producción.

Derivado de lo antes expuesto, y:

CONSIDERANDO:

- I. Que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 13 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango es competente para resolver la solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento solicitada por la representante legal de **Fundidora Especializada del Nazas, S.A. de C.V.**
- II. Que a la información antes señalada se anexó copia de los siguientes documentos; acta constitutiva, acreditación del representante legal, pago por derechos a la tarifa vigente y la información solicitada en el formato FF-SEMARNAT-047.

Por lo antes expuesto se determina que la solicitud de actualización de la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0252** a nombre de **Fundidora Especializada del Nazas, S.A. de C.V.**, resulta procedente, por lo que esta Unidad Administrativa:

RESUELVE:

PRIMERO. - Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta la C. Rosa Linda García Mena como Representante Legal de la empresa **Fundidora Especializada del Nazas, S.A. de C.V.**

SEGUNDO. - Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la actualización de la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0252**, gestionada por la representante legal de la empresa **Fundidora Especializada del Nazas, S.A. de C.V.**

TERCERO. - Que en el oficio No. No. 10.1.M.A/525, de fecha 23 de noviembre de 1999, mediante el cual la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca expidió la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0252**, a nombre de **Fundidora Especializada del Nazas, S.A. de C.V.**, se sustituye la condición No. I para quedar como a continuación se indica:

2 de 3



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**DELEGACION FEDERAL EN DURANGO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA
PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**

No. de Oficio SG/130.2.1/001900/17

No. de trámite: 10/AF-0398/07/17

“La presente Licencia ampara el funcionamiento de la empresa denominada **Fundidora Especializada del Nazas, S.A. de C.V.**, con ubicación y domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Canatlán No. 175, Parque Industrial Lagunero en Gómez Palacio, Dgo., la cual tiene como actividad la **Fundición de Hierro Gris**, con una capacidad instalada para producir al año **1300 Toneladas de Piezas de Hierro y Acero**”.

CUARTO. - Notifíquese personalmente el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en los Artículo 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al representante legal de **Fundidora Especializada del Nazas, S.A. de C.V.** en el domicilio señalado para recibir y oír notificaciones; calle Canatlán No. 175, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, en Gómez Palacio, Dgo., y cúmplase lo proveído.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

- c.c.p. **M en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.** - Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. - México, D.F.
L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz. - Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.
C. Juana Leticia Herrera Ale. - Presidenta Municipal de Gómez Palacio – Gómez Palacio, Dgo. Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango. - Cd. Lerdo, Dgo. Expediente.

REKVB'FJGM'JLCG'JLGA

Número de Bitácora; 10/AF-0398/07/17

